



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

10429

Resolución de aprobación de la concesión de subvenciones para actuaciones de fomento, promoción y divulgación de la responsabilidad social corporativa que lleven a cabo las entidades sin ánimo de lucro y las corporaciones de derecho público

BNDS (Identif.): 404684 <http://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/GE/es/concesiones>

El consejero ejecutivo de Economía y Hacienda, el 28 de septiembre de 2018, dictó la resolución siguiente:

“Antecedentes

1. El consejero ejecutivo de Economía y Hacienda, mediante resolución de 20 de junio de 2018, aprobó el expediente de la Convocatoria de subvenciones para actuaciones de fomento, promoción y divulgación de la responsabilidad social corporativa que lleven a cabo las entidades sin ánimo de lucro y las corporaciones de derecho público (BOIB núm. 77, de 23 de junio de 2018 y referencia BNDS 404680).
2. La Comisión Evaluadora, reunida el día 17 de septiembre de 2018, examinó y evaluó las solicitudes presentadas.
3. En fecha 18 de septiembre de 2018 el órgano instructor ha emitido informe relativo al cumplimiento por parte de las entidades beneficiarias de los requisitos para acceder a las subvenciones.
4. En el presupuesto de gastos del Consejo de Mallorca se ha previsto el crédito adecuado y suficiente para atender el gasto que se deriva de la presente convocatoria, por un importe total de 158.000 €. La distribución por anualidades es la siguiente:

Anualidad	Aplicación presupuestaria	Importe máximo
2018	70 93101 48900	92.000€
2019	70 93101 48900	64.000€

5. La Intervención Delegada ha emitido el correspondiente informe de fiscalización de conformidad.

Fundamentos de derecho

Primero. El órgano competente para aprobar y resolver la convocatoria de subvenciones indicada en función del importe es el consejero ejecutivo de acuerdo con lo establecido en el apartado 4 del artículo 18 de la Ordenanza General de Subvenciones (BOIB nº 21 de 18 de febrero 2018) en concordancia con la Base 23.5 de las Bases de Ejecución del Consejo Insular de Mallorca de 2018 y en el punto 8.1 de la convocatoria.

Segundo. De acuerdo con el punto 5 de la convocatoria mencionada, el procedimiento de selección se llevará a cabo mediante concurrencia competitiva en los términos previstos en el artículo 17 de la Ordenanza General de Subvenciones de Consejo de Mallorca y en virtud del cual se comparan, en un procedimiento único, todas las solicitudes presentadas con la intención de establecer una prelación a través de los criterios de evaluación previstos en el punto 9 de esta convocatoria y, de este modo, conceder las subvenciones en virtud de la puntuación obtenida, de acuerdo con los criterios y el procedimiento establecido en el punto 10.

Todas las solicitudes admitidas han superado el mínimo de 50 puntos para poder ser consideradas subvencionables de acuerdo al Punto 9 de la convocatoria.

Tercero. El crédito ha sido adecuado y suficiente para hacer frente a todas las solicitudes, por anualidad, por tanto se concederá el gasto subvencionable máximo por actividad sin que se tenga que aplicar el procedimiento previsto en el punto 10.3.

Cuarto. La Comisión Evaluadora es el órgano colegiado de existencia preceptiva en los procedimientos de concurrencia, la cual emitirá el informe en el que se concreta el resultado de la evaluación de las solicitudes, en base al cual, el órgano instructor dictará propuesta de resolución definitiva. Las funciones y composición de este órgano están previstas en el punto 8.3 de la convocatoria de acuerdo con el artículo 18.1 y 3 de la Ordenanza general de subvenciones.



Quinto. La propuesta de acuerdo de concesión de las presentes subvenciones se ajusta a la Ordenanza general de subvenciones del Consejo de Mallorca y, específicamente, a lo previsto en el artículo 27.1 de la misma normativa y conforme a la Base 34 de las bases de ejecución del Presupuesto del Consejo Insular de Mallorca del año 2018 con respecto a la gestión y concesión de subvenciones se realizará conforme con los principios de transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación, eficacia y eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos.

Por todo ello,

RESUELVO:

Primero. Desestimar las siguientes solicitudes de la subvención porque la finalidad propuesta para cada una de las entidades no se ajusta al objeto de esta convocatoria y por tanto, no se han valorado.

ENTITAT	Motivo exclusión
Fundación Humanitaria de los Rotarios Españoles (Exp. 17/18) CIF G17754631	El proyecto presentado, <i>Experiencia Inserción Laboral de mujeres, primer empleo y parados de larga duración en Inglaterra</i> no tiene cabida en esta convocatoria porque se trata de un itinerario de inserción laboral y no de una actividad de fomento, promoción y divulgación de la RSC.
Fundació per a la Formació i la Recerca (Exp. 19/18) CIF G57433922	El proyecto presentado, <i>Programa de inserción sociolaboral para personas con especiales dificultades de inserción social y laboral</i> no tiene cabida en esta convocatoria ya que se trata de un itinerario de inserción y no de una actividad de fomento, promoción y divulgación de la RSC

Segundo. Aprobar y conceder las subvenciones a las entidades siguientes, de acuerdo con los importes del punto siguiente:

ENTITAT	ACTIVITAT	PUNTUACIÓ
CONFEDERACIÓ D'ASSOCIACIONS EMPRESARIALS DE LES BALEARS	Campaña comunicación y difusión Programa CAEB Facilita 2018	86,16
CONFEDERACIÓ D'ASSOCIACIONS EMPRESARIALS DE LES BALEARS	Campaña comunicación y difusión Programa CAEB Facilita 2019	86,16
FEDERACIÓ EMPRESARIAL HOTELERA DE MALLORCA	Jornada de formación y divulgación sobre capacidad estratégica de la RSC en el sector hotelero de Mallorca. Actuar para transformar	85,13
FEDERACIÓ EMPRESARIAL HOTELERA DE MALLORCA	Edición e impresión de guía o manual con pautas para la implantación de la RSC entre empresas del sector hotelero de Mallorca	81,43
FUNDACIÓ GOTEO	FUNDLAB MALLORCA	79,67
FEDERACIÓ EMPRESARIAL HOTELERA DE MALLORCA	Edición de 3 vídeos sobre los avances del sector hotelero de Mallorca en enfoques estratégicos	75,43
CENTRE PER A LA GESTIÓ ÈTICA DE L'EMPRESA	Territorios socialmente responsables	70,54
CONFEDERACIÓ D'ASSOCIACIONS EMPRESARIALS DE LES BALEARS	Espacio de encuentro entre empresas y entidades sociales durante el III Congreso de Responsabilidad Social y Competitividad	63,89
CONFEDERACIÓ D'ASSOCIACIONS EMPRESARIALS DE LES BALEARS	Presentación y conducción del III Congreso de Responsabilidad Social y Competitividad	63,89
CONFEDERACIÓ D'ASSOCIACIONS EMPRESARIALS DE LES BALEARS	Servicios técnicos para el III Congreso de Responsabilidad Social y Competitividad	63,89
ASSOCIACIÓ BALEAR DE FIBROSI QUÍSTICA	Educar es salud en fibrosis quística	62,47
CENTRE PER A LA GESTIÓ ÈTICA DE L'EMPRESA	Formación en certificación Bcorp	57,97
CONFEDERACIÓ D'ASSOCIACIONS EMPRESARIALS DE LES BALEARS	Campaña comunicación y difusión Alianza empresarial contra la pobreza extrema 2018	57,30
CONFEDERACIÓ D'ASSOCIACIONS EMPRESARIALS DE LES BALEARS	Campaña comunicación y difusión Alianza empresarial contra la pobreza extrema 2019	57,30
CENTRE PER A LA GESTIÓ ÈTICA DE L'EMPRESA	Give & Gain Day 2019	53,20
CENTRE PER A LA GESTIÓ ÈTICA DE L'EMPRESA	Buenas prácticas e indicadores RSC 2019	50,84
UNIÓ DE COOPERATIVES DE TREBALL ASSOCIAT DE	Presentación del estudio Realidad de la mujer en las cooperativas de	50,71





ENTITAT	ACTIVITAT	PUNTUACIÓ
LES ILLES BALEARS	trabajo de Balears	
CENTRE PER A LA GESTIÓ ÈTICA DE L'EMPRESA	Formación sobre herramientas en RSC para PIMES	50,51
UNIÓ DE COOPERATIVES DE TREBALL ASSOCIAT DE LES ILLES BALEARS	Fomento y difusión de las cooperativas de trabajo asociado	50,42
CENTRE PER A LA GESTIÓ ÈTICA DE L'EMPRESA	Buenas prácticas e indicadores RSC 2018	50,04

Tercero. Disponer un gasto a favor de las entidades siguientes, por los importes que se relacionan y con imputación a las anualidades indicadas, con cargo a la aplicación presupuestaria 70.93101.48900 de la anualidad 2018 y la que corresponda de la anualidad 2019:

ENTITAT	CIF	ACTIVITAT	IMPORT TOTAL ACTIVITAT	IMPORT SOL·LICITAT	IMPORT CONCEDIT 2018
ASSOCIACIÓ BALEAR DE FIBROSI QUÍSTICA	G07563075	Educar es salud en fibrosis quística	6.791,00 €	5.093,25 €	5.093,25 €
CENTRE PER A LA GESTIÓ ÈTICA DE L'EMPRESA	G57323198	Buenas prácticas e indicadores de RSC 2018	2.956,93 €	2.217,69 €	2.217,69 €
CENTRE PER A LA GESTIÓ ÈTICA DE L'EMPRESA	G57323198	Formación sobre herramientas RSC per a PIMES	6.564,25 €	4.923,19 €	4.923,19 €
CONFEDERACIÓ D'ASSOCIACIONS EMPRESARIALS DE LES BALEARS	G07057896	Lugar de encuentro para empresas y organizaciones sociales durante el III Congreso de RS y competitividad	2.307,99 €	1.157,06 €	1.157,06 €
CONFEDERACIÓ D'ASSOCIACIONS EMPRESARIALS DE LES BALEARS	G07057896	Presentación y conducción del III Congreso de RS y competitividad	4.231,68 €	2.722,50 €	2.722,50 €
CONFEDERACIÓ D'ASSOCIACIONS EMPRESARIALS DE LES BALEARS	G07057896	Servicios técnicos para la celebración del III Congreso de RS y competitividad	1.782,28 €	1.179,75 €	1.179,75 €
CONFEDERACIÓ D'ASSOCIACIONS EMPRESARIALS DE LES BALEARS	G07057896	Campaña comunicación y difusión Programa CAEB Facilita 2018	25.122,72 €	16.016,76 €	16.016,76 €
CONFEDERACIÓ D'ASSOCIACIONS EMPRESARIALS DE LES BALEARS	G07057896	Campaña comunicación y difusión de la Alianza empresarial contra la pobreza extrema 2018	11.027,04 €	5.445,00 €	5.445,00 €
UNIÓ DE COOPERATIVES DE TREBALL ASSOCIAT DE LES ILLES BALEARS	F07196710	Presentación conclusiones estudio Realidad de la mujer a las cooperativas de trabajo asociado de las Islas	1.585,00 €	1.188,75 €	1.188,75 €
UNIÓ DE COOPERATIVES DE TREBALL ASSOCIAT DE LES ILLES BALEARS	F07196710	Promoción y difusión de las cooperativas de trabajo asociado	1.180,00 €	885,00 €	885,00 €
CENTRE PER A LA GESTIÓ ÈTICA DE L'EMPRESA	G57323198	Territorios socialmente responsables	6.194,38 €	4.645,78 €	4.645,78 €
FEDERACIÓ EMPRESARIAL HOTELERA DE MALLORCA	G07221435	Jornada formación y divulgativa sobre capacidad estratégica de la RSE en el sector hotelero de Mallorca. Actuar para transformar.	19.690,00 €	14.767,50 €	14.767,50 €
TOTAL					60.242,23 €





ENTITAT	CIF	ACTIVITAT	IMPORT TOTAL ACTIVITAT	IMPORT SOL-LICITAT	IMPORT CONCEDIT 2019
ASSOCIACIÓ FIBROSI QUÍSTICA	G 07563075	Educar es salud en fibrosis quística	2.840,00 €	2.130,00 €	2.130,00 €
CENTRE PER A LA GESTIÓ ÈTICA DE L'EMPRESA	G57323198	Give and Gain Day	2.275,80 €	1.706,85 €	1.706,85 €
CENTRE PER A LA GESTIÓ ÈTICA DE L'EMPRESA	G57323198	Buenas prácticas e indicadores RSE 2019	3.858,38 €	2.893,78 €	2.893,78 €
CENTRE PER A LA GESTIÓ ÈTICA DE L'EMPRESA	G57323198	Formación en certificación BCorp	8.863,25 €	6.647,44 €	5.826,15 €
CONFEDERACIÓ D'ASSOCIACIONS EMPRESARIALS DE LES BALEARS	G07057896	Campaña comunicación y difusión Programa CAEB Facilita 2019	21.289,20 €	13.612,50 €	13.612,50 €
CONFEDERACIÓ D'ASSOCIACIONS EMPRESARIALS DE LES BALEARS	G07057896	Campaña comunicación y difusión de la Alianza empresarial contra la pobreza extrema 2019	10.399,20 €	5.445,00 €	5.445,00 €
UNIÓ DE COOPERATIVES DE TREBALL ASSOCIAT DE LES ILLES BALEARS	F07196710	Promoción y difusión de las cooperativas de trabajo asociado	2.360,00 €	1.770,00 €	1.770,00 €
CENTRE PER A LA GESTIÓ ÈTICA DE L'EMPRESA	G57323198	Territorios socialmente responsables	7.266,63 €	5.449,97 €	5.449,97 €
FUNDACIÓ GOTEÓ	G57728172	FUNDLAB Mallorca	3.900,00 €	2.925,00 €	2.925,00 €
FEDERACIÓ EMPRESARIAL HOTELERA DE MALLORCA	G07221435	Edición e impresión de una guía o manual con pautas para la implantación de la RSE entre empresas del sector hotelero de Mallorca	9.075,00 €	6.806,25 €	6.806,25 €
FEDERACIÓ EMPRESARIAL HOTELERA DE MALLORCA	G07221435	Edición de 3 vídeos sobre los avances del sector hotelero de Mallorca en enfoques estratégicos	7.260,00 €	5.445,00 €	5.445,00 €
TOTAL					54.010,50 €

Cuarto. Las entidades beneficiarias se responsabilizan de la realización, con asignación del porcentaje y valoración económica de los proyectos presentados para esta convocatoria ya mencionados en el fundamento jurídico segundo de esta propuesta.

Quinto. Cancelar los documentos contables A y AFUT para las cantidades restantes.

Sexto. Publicar esta resolución en el BOIB y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer el recurso de alzada en el plazo de un mes, computándose a partir del día siguiente de su publicación. El recurso se puede interponer formalmente ante este consejero ejecutivo o ante la presidencia del Consejo Insular de Mallorca, que es el órgano competente para resolver.

Contra la desestimación expresa de este recurso de alzada, se puede interponer el recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Palma que corresponda, en el plazo de dos meses, computándose a partir del día siguiente de recibir la notificación de la desestimación del mencionado recurso de alzada.

Si han transcurrido tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin haber recibido la notificación de resolución expresa, se entiende desestimado por silencio y puede interponer el recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Palma que corresponda, en el plazo de seis meses, computándose a partir del día siguiente de la desestimación presunta.





No obstante lo anterior, puede interponer, si procede, cualquier otro recurso que considere oportuno. Todo ello de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Palma, 1 de octubre de 2018

La secretaria técnica de Economía y Hacienda

(Por delegación del consejero ejecutivo de Economía y Hacienda,
Resolución de 21 de julio de 2015, BOIB núm. 113, de 25 de julio)
Mari Carmen Iglesias Manjón

